



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CATEGORÍA</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
PERFIL DOCENTE: PROYECTOS 4 (GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA)		
PERFIL INVESTIGADOR: EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y EL ESPACIO DOMÉSTICO: ADAPTABILIDAD Y LÓGICAS ABIERTAS		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.J.A.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
16/04/2021	23/04/2021	6/39/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de mayo de 2021

Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ MORALES SÁNCHEZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: LUIS GONZÁLEZ DE BOADO HALCÓN

Vocal primero/a,

Fdo.: ANTONIO TEJEDOR  
CABRERA

Vocal segundo/a,

Fdo.: LUZ DEL PINO  
FERNÁNDEZ-VALDERRAMA  
APARICIO

Vocal tercero/a,

Fdo.: SARA MARÍA DE GILES  
DUBOIS



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS:

- **HISTORIAL ACADÉMICO: (10 puntos)**  
Se valorará la formación de los candidatos y candidatas con especial atención a las disciplinas propias del proyecto arquitectónico. Además de la titulación de grado se considerará el doctorado y especialmente su adecuación al perfil docente e investigador.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE: (20 puntos)**  
Se valorará especialmente la experiencia docente acumulada en asignaturas del área de proyectos arquitectónicos en los planes vigente y anteriores, considerando su variedad y extensión. También se valorará la participación en cursos y seminarios que fomenten las relaciones nacionales e internacionales de docencia.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA: (15 puntos)**  
Se considerarán la investigación predoctoral, y posdoctoral, reflejada en publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos de revistas). Asimismo, se valorará la participación en jornadas, conferencias y otras modalidades de debate y transmisión del trabajo investigador, así como los proyectos y los contratos de investigación e iniciativas de naturaleza internacional.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD: (15 puntos)**  
Se valorarán las actividades relativas a la innovación y la transferencia social del conocimiento, en especial mediante la actividad profesional de la arquitectura y el desarrollo de los proyectos arquitectónicos en su dimensión contemporánea, y en su relación con la ciudad y el patrimonio. Se tendrán en cuenta las aportaciones y participaciones en concursos y certámenes de arquitectura y las iniciativas emprendedoras de naturaleza creativa/productiva en el campo de la arquitectura y el diseño. Se considerarán también los premios y las exposiciones, y cualquier otra actividad que reconozca el trabajo de los concursantes.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN (3 puntos)**  
Se considerará cualquier misión de esta naturaleza con especial consideración en los cargos unipersonales conseguidos en convocatorias electivas. También se tomarán en consideración los relativos al entorno educativo e institucional que, no teniendo un origen académico, haya servido para impulsar actividades docentes nacionales e internacionales.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE: (8 puntos)  
En el desarrollo de los ejercicios la Comisión valorará las cualidades de los candidatos y candidatas en la exposición y el debate y su eficacia comunicativa.
- ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE LA ASIGNATURA AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA: (12 puntos)  
Se valorará especialmente la adecuación a la formación de futuros arquitectos y el rigor de los contenidos en la respuesta al perfil de la convocatoria.
- ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR: (12 puntos)  
Adecuación de los planteamientos docentes e investigadores al perfil de la plaza, del departamento y de la universidad convocante.
- OTROS MÉRITOS: (5 puntos)  
Cualquier otro que no figure en los anteriores apartados y que la Comisión aprecie su interés en el perfil de cualquier concursante.